

San Carlos de Bariloche, 12 de febrero de 2026.

VISTOS: Los autos "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALVAREZ, SILVIA BEATRIZ S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (BA-00713-C-2023)**" en los que se solicita regulación de honorarios,

Y CONSIDERANDO:

1º) De acuerdo con el estado de autos y con los trabajos realizados, corresponde regular los honorarios correspondientes a la etapa de cumplimiento de la sentencia.

2º) Que tales honorarios deben regularse en el equivalente a 4 jus de acuerdo con los parámetros usuales en el fuero, ya que la aplicación de las pautas legales (artículos 6, 8, 41 y concordantes de la ley G 2.212) arrojaría una suma menor.

Por lo expuesto;

RESUELVO:

I) Regular los honorarios del Dr. Víctor Nicolás Verkys carácter de apoderado del ejecutante en la suma de \$290.040 con la base y pautas mencionadas en los considerandos los que deberán pagarse en diez días corridos bajo apercibimiento de ejecución.

II) Notificar la presente de conformidad con lo normado por el art. 120 del CPCC.

Santiago Morán

Juez